

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

#### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se someten al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental y documentación técnica asociada a las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de planta fotovoltaica denominada "Sierra del Romeral" de 30,933 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con el parque eólico existente Sierra del Romeral, en el término municipal de Villacañas (Toledo), promovido por Iberdrola Renovables de Castilla-La Mancha, S.A. (PEol-FV-126)

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y b) y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de Información Pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental asociados a la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de planta fotovoltaica Sierra del Romeral de 30,933 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con el parque eólico existente Sierra del Romeral (31,45 Mw), en el término municipal de Villacañas, en la provincia de Toledo, promovido por Iberdrola Renovables de Castilla-La Mancha, S.A.

El promotor presenta para su tramitación el siguiente Proyecto técnico:

PROYECTO EJECUCIÓN ADMINISTRATIVO HIBRIDACIÓN SIERRA DEL ROMERAL, con visado 8606/2022-A02 de fecha 14/05/2024, suscrito por D. J.A.S., Graduado en Ingeniería Industrial.

El citado proyecto se encuentra incluido en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la anterior, por lo que es precisa la tramitación prevista en su Sección 1.ª del Capítulo II sobre evaluación de impacto ambiental ordinaria de proyectos. A efecto de obtener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, el promotor aporta la siguiente documentación:

–Estudio de impacto ambiental Instalación Híbrida Sierra del Romeral, elaborado por Ideas Medioambientales en abril de 2024.

–Documento de síntesis.

• **Expediente:** PEol-FV-126.

• **Peticionario:** Iberdrola Renovables de Castilla-La Mancha, S.A., con N.I.F. número A- 45445210 y con domicilio social en Toledo, C/ Berna, 1.

• **Objeto de la petición:** Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y solicitudes de Autorización Administrativa Previa (AAP) y de Construcción (AAC) del proyecto denominado Instalación Híbrida Sierra del Romeral, consistente en una planta solar fotovoltaica de 30,933 MW de potencia instalada y una serie de circuitos de 20 kV hasta la subestación existente ST Sierra Romeral 132/20 kV.



• **Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción de la referida instalación es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

• **Órgano tramitador:** el Órgano competente para su tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de San Vicente, nº 3, 45001-Toledo.

• **Finalidad del proyecto:** Generación de energía a través de la hibridación de la planta solar fotovoltaica con el parque eólico existente denominado Sierra del Romeral y evacuación de la energía generada hasta la red de transporte.

• **Descripción de las instalaciones:** Las principales características de la planta solar fotovoltaica y evacuación son las siguientes:

#### **Planta Solar Fotovoltaica “SIERRA DEL ROMERAL”:**

- Ubicación de la planta fotovoltaica y sus líneas de evacuación: 56 parcelas en los polígonos 1, 2, 3 y 4 del TM de Villacañas, Toledo.
- Superficie: 64,13 ha de cerramiento perimetral (82 ha superficie de parcelas).
- Nº módulos y potencia: 64.844 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos bifaciales de 540 Wp (918 Wp ambas caras).
- Estructura metálica de seguimiento solar a un eje norte-sur (tracker).
- Inversores y potencia: 9 inversores de 3.437 kWac (30,933 MVA en total)
- Estaciones de potencia: 7 centros de transformación (relación de transformación 0,63/20 kV)
- Potencia instalada: 30,933 MW.
- Potencia pico: 59,53 MWp considerando bifacialidad (35,016 MWp solo cara delantera).
- Potencia limitada en el punto de conexión: 31,45 MW.
- Producción anual eólica y fotovoltaica estimada: 66.161 MWh.

#### **Línea de evacuación LMT de 20 kV “Planta solar – SE Sierra del Romeral”:**

La conexión de la planta solar fotovoltaica con la subestación existente se realizará a través de una red de 3 circuitos subterráneos de interconexión de tensión nominal 20 kV cuyo trazado discurre en general de forma paralela a los caminos existentes, siendo las principales características de esta red MT:

- Ubicación: 19 parcelas afectadas en los polígonos 1, 2 y 4 del TM de Villacañas (Toledo)
- Inicio: PSFV Sierra del Romeral.
- Final: Subestación Sierra del Romeral 220/20 kV.
- Longitud total de zanjas:
  - Circuito 1: 3.193 m
  - Circuito 2: 3.428 m
  - Circuito 3: 2.446 m
- Anchura de las zanjas: 0,35 m, 0,8 m ó 0,9 m según zona.

#### **Ampliación de subestación ST Sierra del Romeral 20/132 kV:**

- Modificación de la instalación: un nuevo módulo de celdas de MT en 20 kV
- Modificaciones en la sala de MT:
  - Reubicación del trafo TSA en el parque intemperie.
  - Instalación de dos (2) celdas de línea de 20 kV.
  - Instalación de una (1) celda de medida para el embarrado de 20 kV.
- Ubicación: parcela 1, polígono 4 del TM de Villacañas (Toledo)

Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones de estaciones de potencia.

- **Presupuesto total estimado:** 16.135.414,00 €

La solicitud de Autorización Administrativa Previa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la plaza de San Vicente, nº 3, de Toledo (la consulta presencial requiere cita previa dirigida al correo industria.toledo@correo.gob.es o llamando al teléfono 925 989 000 en horario de 9h a 14h), o en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Proyectos, Campañas e Información; procedimientos de Información Pública): [https://mpt.gob.es/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillalalamanca/proyectos-ci/informacion-publica.html](https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalalamanca/proyectos-ci/informacion-publica.html), para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio,



mediante escrito dirigido al Área a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo – Área de Industria y Energía).

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toledo, 15 de noviembre de 2024.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

*N.º I.-474*